



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0040

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2017  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:06, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIESCIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (4)**

**REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (3)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (25)**

<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO</b>	
<b>JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA</b>	

**SENADOR PRESIDENTE:** Cuatro de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:29, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SENADOR PRESIDENTE:** Saludando al Vicepresidente, Senador Dionis Sánchez, señores secretarios del Bufete Directivo, en la persona de los senadores: Manuel Paula y Antonio Cruz, senadores y senadoras, personal de la Secretaria General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; me informan que se ha logrado el reunir el Quórum, en esa virtud vamos a proceder a un Segundo Pase de Lista ya que el primero, lo realizamos a las 4:09 pasado meridiano, entonces vamos a proceder al Segundo Pase de Lista para determinar la existencia de manera oficial del Quórum y dar inicio a la Sesión.

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (23)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA</b>	
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO</b>	

**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

HORA 4:30 P.M.

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el Quórum damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 24 de mayo de 2017 y después de haber dado inicio de manera oficial a la Sesión de este día, vamos entonces a tomar conocimiento de las excusas, que han sido presenta para la misma.

**3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE MAYO 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE MAYO 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE MAYO 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

##### **a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA NO.0037**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

##### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

**ACTA NO.0036**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si algún Senador o Senadora no tiene reparos o modificaciones que presentar al Acta No.036, de fecha 3 de mayo de 2017, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con el Acta No.036, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobada el Acta No.036, correspondiente a la Sesión Ordinaria al 3 de Mayo de 2017, pasamos al siguiente punto nos referimos al punto de Lectura de Correspondencias, en la que tenemos una proveniente de la Cámara de Diputados y otra del Lic. Marino Collante, en su calidad de Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, vamos a tomar conocimiento de la primera, de las dos correspondencia mencionadas.

## **5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

### **a) PODER EJECUTIVO**

### **b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1-CORRESPONDENCIA NO.00390 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMANDO QUE EN LA SESIÓN NO. 17, DEL 3 DE MAYO DE 2017, EL PLENO DE LOS DIPUTADOS APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ LA INICIATIVA: 05286-2016-2020-CD REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO. (PROPONENTE: DIPUTADO: JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ).**

LA COMISIÓN DESIGNADA LA CONFORMAN LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- PLUTARCO PÉREZ (**PRESIDENTE**)
- WANDY MODESTO BATISTA GÓMEZ
- JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA
- JUAN SUAZO MARTE
- LUIS MANUEL HENRÍQUEZ BEATO
- PEDRO BILLILO MOTA
- TULIO JIMÉNEZ DÍAZ
- VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO
- JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS
- JOSÉ ISIDRO ROSARIO VÁSQUEZ
- RAMÓN FRANCISCO TORIBIO

- FAUSTO RAMÓN RUÍZ VALDEZ
- MÁXIMO CASTRO

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

**f) SENADORES**

**g) OTRA CORRESPONDENCIA**

2-CORRESPONDENCIA NO.000495 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. MARINO COLLANTE GÓMEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO, **REMITIENDO LAS CALIFICACIONES DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017.**

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00320-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY NO.5-13, DEL 15 DE ENERO DE 2013, SOBRE DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ). DEPOSITADA EL 19/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00318-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CONVIERTE LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ EN GASPAR HERNÁNDEZ COMO UNA EXTENSIÓN DEL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO, DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y POR VÍA DE CONSECUENCIA, UNA EXTENSIÓN DEL PANTEÓN NACIONAL. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 17/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

**2. INICIATIVA: 00319-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 18/05/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**3. INICIATIVA: 00321-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS DEL SECTOR DE VILLA VERDE DE LA ROMANA. **(PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 22/05/2017.COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**



(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** INFORME DE GESTIÓN...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Esa iniciativa es suya?

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** ¿Cómo? , si pero es de Gestión Presidente, el Informe es de Gestión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero aun así, por delicadeza no debiera de leerlo usted.

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Vamos a pedir al Senador Rubén.

**SENADOR PRESIDENTE:** Que lo lea otro.

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Victoria, tu solidaridad.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** INFORME DE GESTIÓN No. 12, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

**EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE**

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió el 23 de mayo del año que transcurre, para continuar con la revisión de la referida iniciativa.

A dicha reunión acudieron los representantes de las siguientes instituciones:

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- **Magdalena Lizardo, Asesora**
- **Roberto Castillo, Asesor**

- **José Alarcón, Director de Ejecución**

Ministerio de Administración Pública

- **Lissett Ramírez, analista**

Asesores de la Comisión:

- **Bolívar Troncoso**
- **Geraldino González**
- **Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL)**

Durante el proceso de análisis se estudiaron los artículos del 130 al 147, concernientes a las secciones III, IV que abarcan los temas referentes a la **concesión, declaración de extinción, suspensión y limitación del derecho, así como los usos comunes del agua.**

El trabajo consistió en la modificación de la redacción de todos los artículos revisados, aplicando técnica legislativa en numerales e incisos, comparación del 138, con el Artículo 87 de la iniciativa de la Cámara de Diputados, para reestructurar su contenido. Se crearon dos numerales en el Artículo 131, la reubicación del Artículo 132 con modificación del texto; se incorporó la redacción original del Artículo 135. Además se eliminó el 139, por estar contenido en el 141. Finalmente se adicionó los numerales del 1 al 5 al Artículo 142.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión de la referida iniciativa, todos los lunes a partir del 29 de mayo de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

**Para conocimiento del Pleno Senatorial**

**FÉLIX NOVA PAULINO, Presidente.**

#### **TURNO DE PONENCIAS**

**ENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo. Mi turno es para que se incluya en la

Agenda del Día de Hoy, una resolución que respalda el Sistema Democrático Público, Competitivo y Transparente, de la subasta pública en la adjudicación de las importaciones de alimentos, impuestos por el Presidente Danilo Medina, y elogiado por productores, comerciantes y consumidores. Lo que pido es que se incluya en la Agenda del Día de Hoy, en el Orden del Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Cuál es ese asunto? "Resolución que respalda el Sistema Democrático Público, Competitivo y Transparente de las subastas públicas, en la adjudicación de las importaciones de alimentos dispuestos por el presidente Danilo Medina y obligado por productores, comerciantes y consumidores." ... Ahora no se va a discutir, lo que se va es a someter si se incluye o no en el Orden del Día. ... Pero es que, si va a pedir que se vaya a comisión, tiene que incluirse en el Orden del Día. ... ¡Porque yo sé! ... No, porque, aun porque sea para mandarlo a comisión, no se puede enviar a comisión si no se incluye en el Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, con que este Proyecto de Resolución, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Intervención, ¡buen día, Señor Presidente! Buen día, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Era con respecto a la resolución sometida por el distinguido colega Euclides Sánchez. Como antes de someterla, yo la había dado una ojeada, yo voy a solicitar, que lo que se incluya en el Orden del Día, pero que se envíe a comisión, para conocer esa resolución. Porque ya yo conozco el contenido de la misma. Ahora, entonces es, si como usted conoce más el procedimiento que yo, usted podría hacer una sugerencia. Pero yo solicito...

**SENADOR PRESIDENTE:** Esperar, a que, como se incluyó en el Orden del

Día, que llegue el punto, entonces, usted haga el planteamiento.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Muchas gracias, señor Presidente.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Presidente, cuando sea posible...

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Senador Amable Aristy.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Sí, buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos colegas. Es para solicitarle, señor Presidente, un minuto de silencio, por el atentado terrorista de Francia, donde... en Londres, perdón, donde fallecieron más de veintidós seres humanos, entre ellos niños. El mundo entero se ha expresado en este sentido, y en ese sentido, con su benevolencia, señor Presidente, le pido sea posible que en el Senado de la República hagamos un minuto de silencio. Gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a acoger el minuto de silencio que solicita que guardemos el Senador Amable Aristy Castro.

(LOS SENADORES GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO)

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, de nuevo. Quiero aprovechar este turno, Presidente, para informarles a los miembros, a los honorables senadores, miembros de la Comisión Bicameral que estudia la Ley de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, y la Ley de Régimen Electoral, que la reunión pautada para mañana, no va a ser posible, en razón de que la Cámara de Diputados convocó a sesión para mañana jueves. Por lo que el próximo lunes, a partir de las dos de la tarde, en el Salón "Presidente Hugo Tolentino Dipp" de la Cámara de Diputados, vamos a retomar la discusión de la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas. Para los miembros de la comisión y los demás honorables senadores y senadoras, no hay reunión en el día de mañana. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Gracias Presidente,

honorables senadores, colegas senadores y senadoras. Presidente, es para referirme a algo que está afectando sensiblemente a millares de ciudadanos dominicanos y dominicanas. A propósito de que el Senado de la República, su Departamento de Recursos Humanos, ha dispuesto que el personal administrativo de este honorable Senado de la República, actualice sus datos en el Departamento de Recursos Humanos, se ha solicitado la expedición de una certificación de no antecedentes penales. Entonces, muchos se encuentran con la sorpresa, pero muchos, muchos, muchos, no solamente de aquí, yo digo que son casos generalizados, de que aparecen en sus antecedentes o no antecedentes penales, con multas de AMET, impuestas ahí. O sea, yo creo que esto es algo improcedente, por cuanto no es un tribunal que ha dispuesto eso. Entonces, no le expide esa certificación, porque, hasta que no paguen esas multas, eso no se consigue. Pero hay gente que nunca ha tenido vehículo, hay gente que nunca ha sacado licencia, y aparecen multados por AMET. En la Procuraduría General de la República, enviados por AMET. Muchos aparecen con cuatro y cinco multas de AMET, y eso es algo tan improcedente que, bueno, si tú pagas dos, te exoneramos tres o te exoneramos dos. La idea, definitivamente, es que esto es irregular, repito, porque no es una decisión de un tribunal. Además, nosotros creemos que la Procuraduría no está haciendo esto, sino directamente AMET, porque cuando van a reclamar, es en AMET, directamente, que tienen que ir a pagar las multas. Nosotros entonces, llamamos la atención, a la instancia correspondiente sobre esta anomalía, que, a nuestro modo de ver, es la Procuraduría General de la República, que bastante trabajo tiene en estos momentos. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Mire, sobre esa solicitud que ha hecho la Dirección de Recursos Humanos del Senado, ello obedece a, dando cumplimiento, a una decisión de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que en las recomendaciones sugeridas, a raíz de una auditoría que se practicó en los años comprendidos desde el 2010 hasta el 2014, una de las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas es esa: que se actualicen los datos de todo el personal del Senado de la República. De ahí para allá, es decir, lo que pueda hacer en la Procuraduría y en AMET, es otra cosa. Pero se

ha debido a ello, que es dando cumplimiento a una decisión de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:** Gracias, Presidente. Muy brevemente: simplemente un llamado a acatar las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, en relación a la posibilidad de convertirse en una epidemia, la conjuntivitis que está haciéndose presente en la República Dominicana, más especialmente, en el Distrito Nacional, con las consecuentes lesiones laborales y daños a la propiedad privada, al sistema laboral en sentido general, que puede ocasionar la incapacidad provocada por la conjuntivitis; que puede ser bacteriana, viral o infecciosa, desde el punto de vista alérgico; entonces, lo más recomendable, lo más atinado es, la higiene personal en el lavado de las manos y no automedicarse; a la población, sobre todo, a los legisladores, a los senadores, que somos líderes en nuestras demarcaciones, practicar con el ejemplo y exhortar a nuestras familias y a nuestro personal a practicar la higiene personal, para evitar la conjuntivitis, que se haga presente con la consecuente incapacidad laboral que traduce y con los daños al sistema productivo nacional, y en definitiva, al peor de los daños, que puede ser al mismo ciudadano o ciudadana que puede adquirir este virus, o esta bacteria, o este componente alérgico de la conjuntivitis. Así que, a mantenernos atentos a las orientaciones del Ministerio de Salud y acatarla, practicarla y predicando con el ejemplo. Muchas gracias, presidente.

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORILLA:** Honorable Presidente, honorables colegas, he tomado este turno para resaltar algo de importancia para nuestra provincia. En el día de hoy, varios ciudadanos de nuestra provincia se apersonaron en los frentes del Palacio Nacional, porque después de haber hecho tres paros consecutivos en nuestra provincia, llamando la atención del Señor Presidente de la República, por la demanda de las diferentes obras inconclusa que tenemos en la Provincia de El Seibo, como es el hospital, sacar la cárcel del Municipio Cabecera, los caminos vecinales y carreteras y declarar en Estado de Emergencia, no ha recibido una respuesta y hoy decidieron venir una cantidad de personas, creo que, alrededor de unos diez

minibús, venir al Palacio a ver si el Presidente le recibía, cosa que no fue posible; entonces, queremos llamar la atención, y decirle a nuestro Presidente de la República, que queremos que le ponga atención a esta demanda del pueblo de El Seibo, a nuestra provincia, que ya en enumeradas ocasiones ha venido demandando y pidiendo la atención, la rápida atención para resolver estos problemas que aquejan a la Provincia de El Seibo, y queremos ver si el Presidente, pues, de una forma u otra, recibe una comisión de allá para dar una respuesta a esto. Hace poco tiempo estuve reunido con el Ministro de Obras Públicas, quien me habló con mucha firmeza de que había alrededor de mil millones de pesos para la Provincia de El Seibo, yo he estado comunicándole a la provincia y lo he dicho por todos los medios, pero ellos no han visto que se ha empezado a trabajar, y parece que el desespero lo mantienen; yo confío en que esas obras se van hacer, pero, quiero que el Presidente sea quien le envíe una señal de que ellos se sientan conformes y que se empiece a trabajar en estas obras. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Buenas tardes Señor presidente, colegas senadores, senadoras. A mediado de marzo, 15 de marzo, nosotros presentamos una iniciativa legislativa, que tiene que ver con la Ley que dispone Regulación a Servicios Telefónicos, básicamente pidiendo que los servicios prestados sean los servicios pagados, y hablábamos del tema, que inclusive que ya hay algunas compañías telefónicas que han ido adoptando parte de la propuesta que nosotros hemos hecho, como es el tema del rollover; nos ha tocado participar en dos reuniones de la comisión que estudia este proyecto y en ambas reuniones las telecomunicadoras no han planteado ninguna oposición al proyecto, salvo, que piden que esta iniciativa sea llevada a la institución, al Instituto de las Telecomunicaciones, (INDOTEL), para que se haga un reglamento, en lugar de una ley, es lo único que han pedido las telecomunicadoras, en dos ocasiones que han venido. De igual forma plantearon sus posiciones por escrito y no hay ninguna oposición; el proyecto tiene ya sesenta y picos de días en Comisiones, y creo que ya es momento de que se presente la información al Hemiciclo para tomar una decisión. También estuvo aquí el INDOTEL, y lo que plantea es

igual, que hagamos una mesa de trabajo en el INDOTEL, para que se haga un reglamento. Nosotros ahí le planteamos nuestra posición a ese parecer; nosotros, de no darse el informe en los próximos días, nosotros vamos a acudir al Reglamento, al Artículo 280, que establece el plazo para los informes, para que finalmente, el Hemiciclo se pronuncie de esta iniciativa, que creó muchas expectativas en la población, porque trata de hacer justicia, para que se cobre lo justo a quien hace uso de los servicios telefónicos y de la internet. Es cuanto, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, antes de pasar al siguiente punto, simple y llanamente para recordarles que ustedes seguramente habrán recibido una invitación para el próximo sábado, a las 7:30 P. M, donde se tiene previsto que, con motivo del próximo Día de las Madres, que será el domingo que viene, tanto la Cámara de Diputados, como el Senado de la República, conjuntamente con otras instituciones que tienen sus locales en el Centro de Los Héroes, la celebración de un gran concierto de gala con la Orquesta Sinfónica Nacional, y una selección de canciones del repertorio criollo, por cuyos motivos, les recordamos a que asistan a este importante evento en honor a las madres dominicanas y a los Patricios de la República Dominicana, este sábado, a las 7:30 P. M, en la Explanada del Edificio, esta extensión ha sido también participar a todos los funcionarios y empleados del Senado de la República. Por otra parte, esperaremos a que haya algo oficial de la Procuraduría General de la República, en relación con la imputación de dos colegas senadores y el caso de Odebrecht, como eso ha sido extraoficial, que se ha hecho referencia a esos dos senadores, esperemos a que haya una decisión de la Procuraduría General de la República, para entonces, analicemos esa situación, si es así como se señala, y que el Senado pueda fijar una posición sobre el particular; de todas maneras, nosotros damos testimonio de la seriedad y de la honorabilidad en el ejercicio de sus funciones de los colegas Senadores Julio César Valentín Jiminián y Tommy Alberto Galán.

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**



**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más nada que tratar en este punto, pasamos a la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 00014-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO CARTOGRÁFICO MILITAR (ICM). **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 9/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 3/5/2017. EN AGENDA EL 3/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/5/2017. EN AGENDA EL 10/05/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/05/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/05/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHA REDACCIÓN ALTERNA, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

La Comisión, tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna**, que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el Número 00014 y que es parte integral del presente informe, para que se lea como se describe a continuación:

**“Proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Cartográfico Militar.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en el marco de una concepción estratégica que garantice la defensa de la soberanía de la Nación y que contribuya a la consolidación de la cooperación en la región, resulta necesario desarrollar una política de Estado que posibilite un

sistema de Seguridad y Defensa moderno, eficiente y eficaz. En este contexto, el Ministerio de Defensa para el eficaz cumplimiento de su misión constitucional, requiere de un apoyo cartográfico militar constante y debidamente actualizado, el cual constituye un eslabón insoslayable de ese sistema;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la organización y consolidación de un sistema Cartográfico Nacional y de una infraestructura nacional de información geográfica de la defensa, permite desarrollar nuevas vertientes disciplinarias a partir de una definición soberana de las necesidades de la defensa nacional. Esta definición reside en la organización de proyectos integrados a fin de que el sistema científico y tecnológico de la defensa asegure la estrategia de las políticas públicas adoptadas para el área;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Decreto No. 3449 de fecha 5 de noviembre del año 1985, asigna al Instituto Cartográfico Militar (ICM), como misión específica, la atribución de toda la documentación geográfica, topográfica, hidrográficas y aeronáuticas que necesiten el Ministerio de Defensa para el entrenamiento de todos sus miembros, y para asegurar la defensa militar en todo el territorio nacional;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el país necesita en forma permanente contar con la cartografía indispensable para la planificación de su desarrollo y seguridad nacional;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es indispensable que los trabajos cartográficos y geográficos que se realicen en el país se hallen de acuerdo con las recomendaciones técnicas emanadas en las reuniones científicas internacionales sobre la materia, de las cuales la República Dominicana es miembro signatario;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la ejecución de los trabajos

cartográficos debe encontrarse centralizada en un organismo del Estado, con el fin de evitar la dispersión de medios y conseguir la unificación de métodos y normas técnicas;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que es necesario controlar las publicaciones cartográficas y geográficas que se realicen en el país, que circulen o se exhiban en él, para que respondan a la realidad geográfica y que los límites internacionales sean los correctos y reconocidos por el Estado dominicano;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que al presente, con fines comerciales, vienen apareciendo publicaciones cartográficas de organizaciones del Estado y particulares, utilizando información cartográfica básica producida por el Instituto Cartográfico Militar, y en las que se evidencian errores perjudiciales, al ser éstas transformadas arbitrariamente;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que como consecuencia de esta producción cartográfica arbitraria, inclusive los límites de carácter internacional han sufrido equivocaciones en desmedro de los legítimos derechos de la República.;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que resulta necesario redefinir el perfil de la misión del Instituto Cartográfico Militar — limitada por el Decreto No. 3449 de fecha 5 de noviembre del año 1985 a la documentación geográfica, topográfica, hidrográficas y aeronáuticas como consecuencia de la reconceptualización de sus cometidos en el marco visión estratégica de la defensa nacional y de una política científica y tecnológica de la defensa;

**CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO:** Que conforme a investigaciones realizadas por el Instituto Cartográfico Militar en el mes de octubre del año 2013, en el paso fronterizo Comendador/Belladère, se pudo comprobar que las reliquias del Fuerte de Cachimán han sido borradas, ya que en el Protocolo de

Revisión del Tratado Domínico-Haitiano, 9 de marzo del 1936, se acordó que la línea divisoria pasara justamente por la mitad de dicho Fuerte, por lo que este hecho obliga a las instituciones del Estado correspondientes, encabezada por el Instituto Cartográfico Militar, del Ministerio de Defensa, a revisar y fiscalizar de manera inmediata la ubicación exacta de las 313 pirámides que indican la división de las dos naciones, que va desde la desembocadura del río Dajabón hasta la desembocadura del río Pedernales. Para nuestro país, el Fuerte de Cachimán reviste una especial significación histórica, en razón de que fue ahí donde el general Antonio Duvergé selló la independencia nacional;

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO:** Que es necesaria la regulación y fortalecimiento del Instituto Cartográfico Militar, según han demostrado análisis y conclusiones al respecto, a partir de su necesidad, a los fines de eficientizar aún más la seguridad y protección estatal, tanto por la eliminación de la dispersión de la producción de informaciones cartográficas y el impulso de la calidad y la supervisión y las garantías de la optimización de la información producida en la materia;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Tratado Fronterizo Domínico-Haitiano del 21 de enero del 1929, y su Protocolo de Revisión de fecha 9 de marzo del 1936.

**VISTO:** El Tratado de Paz y Amistad Perpetua y Arbitraje entre la República Dominicana y la República de Haití, del 14 de marzo de 1929.

**VISTA:** La Ley No. 314, de fecha 06 de julio de 1964, que crea la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

**VISTA:** La Ley No.66, de 19 de abril del 1997, que regula en el campo

educativo la labor del Estado y de sus organismos descentralizados,

**VISTO:** La Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**VISTA:** La Ley No. 285-04, de fecha 21 de julio del año 2004, Ley General de Migración y su reglamento.

**VISTA:** La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en el primer eje estratégico, el objetivo general 1.4 que responde a la "Seguridad y Convivencia pacífica" el cual plantea como objetivos específicos "Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestres, marítimos y aéreos" de la República Dominicana.

**VISTO:** La Ley No.139-13, de fecha del 13 de septiembre de 2013, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 208-14 de fecha 24 de junio del 2014, que Crea el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morel"

**VISTO:** El Decreto No. 3449, que crea el Instituto Cartográfico Militar, como una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, de fecha 7 de noviembre de 1985.

**VISTO:** Decreto No. 263-07, que designa una Comisión Mixta Bilateral Domínico Haitiana.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I:  
DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto fundamental regular la elaboración y actualización de una base cartográfica nacional en el ámbito terrestre, marítimo y aeronáutico, debidamente georreferenciada en un sistema geodésico único, actualizado y coherente con los estándares internacionales, para apoyar el desarrollo nacional y asegurar la seguridad y defensa militar en todo el territorio nacional.

**Artículo 2. Objetivos Específicos.** Son objetivos específicos del Instituto Cartográfico Militar (ICM) el planear, normar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades que el país requiere para el desarrollo y la defensa nacional referidos al ámbito terrestre, marítimo y aeronáutico, así como a los aspectos físicos y sociales inherentes a las Ciencias Geográfico-Cartográficas.

**Artículo 3. Ámbito de Aplicación.** Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

## **CAPÍTULO II DEL INSTITUTO CARTOGRÁFICO MILITAR**

**Artículo 4. Creación.** Se crea el Instituto Cartográfico Militar (ICM), como un ente público con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de Defensa.

**Párrafo.** Es obligación del Ministerio de Defensa, capacitar al personal del Instituto Cartográfico Militar en temas vinculados a la preparación y uso de información geoespacial.

**Artículo 5. Domicilio.** El Instituto Cartográfico Militar tiene su domicilio legal y sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Artículo 6. Atribuciones.** El Instituto Cartográfico Militar tiene las atribuciones siguientes:

1) Asegurar la preparación, actualización, conservación, distribución y evaluación de material cartográfico, necesario para el cumplimiento de su misión fundamental asignada en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República Dominicana y en apoyo a la planificación integral de las actividades de Seguridad y Desarrollo Nacional.

2) Establecer, conservar y ampliar la red geodésica nacional de triangulación, nivelación, gravimetría y magnetismo terrestre.

3) Producir, mantener y facilitar el acceso a una base de datos Hidro-carto-oceanográfica de aguas nacionales, actualizadas y coherentes con los estándares internacionales, a los distintos usuarios, incluido el Ministerio de defensa.

4) Capacitar al personal del Ministerio de Defensa en temas vinculados a la preparación de cartas náuticas, estudios oceanográficos e hidrográficos, en una magnitud acorde con lo establecido en los planes de esas instituciones.

5) Producir y mantener la cartografía aeronáutica general y militar actualizada y coherente con los estándares internacionales, contribuyendo con ello a la seguridad aeronáutica.

6) Establecer, mantener y operar un Sistema de Información Geográfica (SIG) para el apoyo a la gestión y toma de decisiones.

7) Generar información geoespacial a fin de contribuir al desarrollo nacional.

8) Contribuir al cumplimiento de la misión del Ministerio de Defensa, de acuerdo a las capacidades operacionales de sus medios terrestres, aéreos y marítimos.



9) Actuar como organismo competente del Estado para normar las actividades Geográfico-Cartográficas que se ejecutan en el ámbito nacional.

10) Participar en la creación, delimitación o redelimitación de circunscripciones territoriales, elaborando la Cartografía Oficial, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

11) Coordinar con las autoridades correspondientes los asuntos relacionados a los nombres geográficos o topónimos.

12) Obtener por sensores y otros medios, la información requerida para el proceso cartográfico.

13) Realizar estudios, brindar asesoramiento técnico y prestar servicios en las áreas de su competencia a entidades públicas y privadas.

14) Promover y ejecutar investigaciones, así como el desarrollo de las ciencias geográfico-cartográficas y sus aplicaciones en el país.

15) Representar al país ante los organismos técnico-científicos nacionales e internacionales en eventos y reuniones relacionados con las Ciencias Geográfico-Cartográficas y sus aplicaciones.

16) Celebrar acuerdos o contratos con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, con el objeto de obtener recursos que le permitan el cumplimiento de sus fines, así como para formar, preparar y especializar a profesionales y técnicos en las Ciencias Geográfico-Cartográficas.

17) Proporcionar el concurso técnico y operativo en trabajos de colocación, mantenimiento, reposición y densificación de hitos de la línea de frontera terrestre, de acuerdo a las instrucciones y requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y participar

como entidad asesora en las comisiones Binacionales de Límites y Fronteras.

19) Participar en las reuniones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, dependiente de la Organización de Estados Americanos.

20) Autorizar a las entidades públicas y privadas la publicación de mapas de la Republica Dominicana, que contengan como tema principal las divisiones político-administrativas e informaciones toponímicas.

21) Otras funciones establecidas en el reglamento.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA**

**Artículo 7.- Estructura Orgánica.** El Instituto Cartográfico Militar (ICM) tiene la siguiente estructura orgánica:

- 1) Dirección;
- 2) Subdirección;

**Párrafo:** Las divisiones, departamentos y demás dependencias del ICM serán establecidas en el reglamento de aplicación de esta ley.

**Artículo 8.- Director.** El ICM tendrá un director, el cual será designado por el Presidente de la República.

**Artículo 9. Atribuciones.** El Director del ICM tiene las siguientes atribuciones:

- 1)** Dirigir administrativamente el ICM;
- 2)** Ejercer lo relativo a la disciplina en el ICM;

- 3)** Ejercer la representación legal;
- 4)** Disponer la planificación de las actividades cartográficas del Instituto Cartográfico Militar y llevarlas a conocimiento de los organismos interesados.
- 5)** Suscribir contratos para la elaboración de la cartografía que sea solicitada por los diferentes ministerios u otras instituciones de derecho público o privado con fines específicos, referentes a sus actividades, de conformidad con la Ley y sus Reglamentos.
- 6)** Previa autorización del Ministerio de Defensa, suscribir acuerdos interinstitucionales con Instituciones nacionales e Internacionales sobre asuntos inherentes a las actividades del ICM y velar por su cumplimiento.
- 7)** Previa autorización del Ministerio de Defensa, contratar los servicios de técnicos y personal civil que demuestren solvencia moral y capacidad técnica, a falta de personal militar calificado, previo dictamen del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.
- 8)** Celebrar contratos de adquisiciones, previo los informes legales, técnicos y económicos de los correspondientes funcionarios.
- 9)** Autorizar el pago de subsistencias de campo y sobretiempos al personal del ICM, de acuerdo al Reglamento a la presente Ley.
- 10)** Las demás atribuciones que le señale el Reglamento a esta Ley.

**Artículo 10. Subdirector.** El ICM tendrá un subdirector, designado por el Presidente de la República.

**Artículo 11. Atribuciones.** El subdirector tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejercer las atribuciones conferidas por el director, en caso de ausencia;
- 2) Otras que le sean asignadas en el reglamento de aplicación.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DEL RÉGIMEN DE PERSONAL.**

**ARTÍCULO 12. Régimen de personal.** El personal del Instituto Cartográfico Militar (ICM) está conformado por personal militar y civil que le sea asignado por medio del cuerpo fuerza autorizada que le sea aprobada por el Ministerio de Defensa el mismo que es asignado a la entidad por resolución de la autoridad competente.

**Artículo 13. Régimen laboral.** El personal civil del Instituto Cartográfico Militar está comprendido dentro de los alcances de la Ley de Función Pública y las demás normas que rigen para los funcionarios y servidores de la Administración Pública.

#### **CAPÍTULO V**

##### **DE LOS TRABAJOS CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICO EJECUTADOS POR ENTES Y ÓRGANOS**

**ARTÍCULO 14. Cámaras Aerofotogramétricas.** La introducción al país de cámaras aerofotogramétricas de aviones y más instrumental para ser empleada en la toma de fotografía aérea, equipos de radar y otros destinados a la toma de imágenes y registros del territorio nacional será autorizada por el Ministerio de Defensa, previa opinión favorable del Instituto Cartográfico Militar.

**Artículo 15. Cartografía básica.** Las personas naturales o jurídicas, las instituciones públicas o privadas que elaboren cartas especiales o temáticas deberán utilizar la cartografía básica proporcionada por el Instituto Cartográfico Militar.

**Artículo 16. Solicitud de derecho de autor.** Las personas indicadas en el Artículo 13 que realizaren publicaciones utilizando los documentos elaborados por el Instituto Cartográfico Militar, deberán solicitar a éste la respectiva autorización y pagar los derechos de autor establecidos por el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 17. Entrega de Negativo de Películas.** Las personas naturales o jurídicas autorizadas para ejecutar trabajos cartográficos, una vez concluidos deberán entregar al Instituto Cartográfico Militar, los negativos de las películas, en caso de fotografía aérea, una copia de los correspondientes levantamientos aerofotogramétricos, así como los datos técnicos que sirvieron para ejecución del mismo.

## **CAPÍTULO VI DEL NIVEL OPERACIONAL**

**Artículo 18. Libre acceso.** El Personal encargado de los levantamientos de los trabajos cartográficos tendrá libre acceso a las propiedades públicas y privadas para el cumplimiento de sus tareas. Dicho personal, previamente presentará la credencial otorgada por el Instituto Cartográfico Militar.

**Artículo 19. Obras de utilidad pública.** Las marcas, hitos y demás señales construidos o que construyere el Instituto Cartográfico Militar y las instituciones que colaboren con él, serán considerados como obras de utilidad pública.

**Artículo 18. Autorización.** Para la ejecución de cualquier obra nacional, provincial, municipal, parroquial o particular que afecte a la estabilidad o permanencia de las marcas, hitos y demás señales, deberá darse aviso previo al Instituto Cartográfico Militar, sin cuya autorización no se realizarán tales obras.

## **CAPÍTULO VII**

### **OTRAS ACTIVIDADES DEL ICM**

**Artículo 19. Atlas Cartográfico de la República Dominicana.** El Instituto Cartográfico Militar se encargará de la creación, organización y mantenimiento del Atlas Cartográfico de la República Dominicana, como un servicio de apoyo a la educación y su objetivo es hacer conocer nuestro país a través de sus mapas. El contenido estará basado en los programas de enseñanza del Plan Decenal de Educación e incluye información sobre geografía, cartografía, mapas temáticos, imágenes satelitales y límites.

## **CAPÍTULO VIII**

### **RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

**Artículo 20. Recursos económicos y financieros.** Son recursos económicos y financieros del Instituto Cartográfico Militar los montos asignados según la Ley Anual de Presupuesto.

- 1) Los ingresos que se recauden por la ejecución de contratos, trabajos y estudios técnicos;
- 2) Los ingresos provenientes de programas científicos, préstamos o fondos especiales de personas u organismos nacionales e internacionales.

**Artículo 21. Fondos patrimoniales.** Los fondos patrimoniales del Instituto Cartográfico Militar serán destinados exclusivamente al cumplimiento de su misión y objetivos, señalados en la presente Ley.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera. Reglamento a la Ley.** El Presidente de la República Dominicana dictará el Reglamento de Aplicación a esta Ley en el término de sesenta días, a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

**Segunda. Colaboración National Geospatial-Intelligence Agency (NGA).** Mientras se mantenga la cooperación de la Agencia Nacional de Inteligencia-Geoespacial (en inglés: National Geospatial-Intelligence Agency) también conocida por su acrónimo en inglés, NGA, según convenio del Gobierno dominicano con los Estados Unidos de Norteamérica, para el levantamiento de la Carta Topográfica a escala 1:50,000, se autoriza a los miembros de dicha Institución para que intervengan en los trabajos que se determinan en esta Ley.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única. Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano"

Por la Comisión:

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Vicepresidente, en funciones de Presidente; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; TOMMY A. GALÁN GRULLÓN; ROSA SONIA MATEO; miembros.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0014-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 00297-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE (CODOCASABE). **(PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES).**  
**DEPOSITADA EL 03/05/2017.EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/05/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/05/2017. LIBERADA DE TRÁMITES EL 10/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 10/05/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

**LEY QUE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE  
(CODOCASABE)**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el casabe es un producto de gran impacto socioeconómico en la República Dominicana, ya que un considerable número de familias obtiene el sustento diario de la producción de yuca amarga, procesamiento, industrialización y venta del casabe, lo que incide en la generación de divisas como un producto de exportación, así como en el consumo local;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el país cuenta con zonas potenciales para la producción de yuca, que es la materia prima principal para la elaboración del casabe, la cual ofrece oportunidad de ingresos a un gran número de habitantes de las zonas rurales de nuestro país;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el casabe es un alimento para la dieta diaria, con un alto contenido de fibras digestivas y nutrientes favorables



a la salud humana;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que es necesario un organismo en el país, que se rija por las normas de los más altos estándares de calidad, cree el mecanismo que permita aprovechar al máximo los sub-productos de la yuca amarga y busque eficiencia y calidad en el uso de los combustibles de los hornos productores de casabe, que reduzca al máximo la depredación del medio ambiente, y realice adaptaciones, investigaciones y transferencia de tecnología en la producción y comercialización del casabe, que dé lugar a la participación de nuestro país con este renglón en el mundo globalizado;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es necesario facilitar el crecimiento de la industria del casabe para obtener mayor eficiencia, competitividad y sostenibilidad en la producción y comercialización de este producto;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que ante el proceso de apertura asociado a la globalización, el casabe dominicano con su alta calidad puede trascender a otros mercados internacionales;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que es preciso la incorporación de modernas tecnologías en la producción, industrialización, presentación y empaques de casabe, conforme a las demandas y necesidades de los consumidores a un nivel local e internacional;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es necesaria la creación del Consejo Dominicano del Casabe, como ente especializado que brinde apoyo a los productores, procesadores y comercializadores en materia de generación y transferencia de tecnología para efficientizar la producción y comercialización del casabe.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Ley No. 908, del 1 de junio de 1945, Ley Orgánica del Banco Agrícola e Hipotecario de la República Dominicana;

**VISTA:** La Ley No. 6186 del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola;

**VISTA:** La Ley No.8, del 8 de septiembre del año 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura;

**VISTA:** La Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I  
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY**

**Artículo 1.- Objeto.** La presente Ley tiene por objeto la creación del Consejo Dominicano del Casabe, CODOCASABE, con la finalidad de definir la política estatal para la producción y procesamiento de la industria del casabe en la República Dominicana.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio nacional.

**CAPÍTULO II  
DEL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE**

**Artículo 3.- Creación.** Se crea el Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE), como una entidad pública, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y con oficinas principales administrativas en la Provincia Santiago Rodríguez.

**Artículo 4.- Funciones.** Son funciones del Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE), las siguientes:

- 1) Definir la política estatal para la producción y procesamiento de la

industria del casabe, acorde con los lineamientos de las leyes y ordenanzas de los organismos rectores que incidan en este sector;

- 2) Organizar, capacitar y promover la creación y desarrollo de los distintos procesadores y comercializadores que intervienen en la elaboración del casabe;
- 3) Regular el comportamiento de la industria del casabe, velando por su estabilidad y competitividad, a través de políticas que permitan la sostenibilidad y crecimiento del sector;
- 4) Gestionar la colocación y financiamientos blandos para los productores y procesadores de yuca amarga;
- 5) Ordenar mediante resolución todas las disposiciones que estime convenientes para el buen funcionamiento y desarrollo de la industria del casabe;
- 6) Sugerir al Poder Ejecutivo mediante una terna, la designación del Director Ejecutivo del CODOCASABE.

**Artículo 5.- Integración.-** El Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE), está integrado por:

- 1) El Ministro de Agricultura, o su representante, quien lo preside;
- 2) El Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana o su representante;
- 3) Un representante de la Junta Agroempresarial Dominicana(JAD);
- 4) Dos representantes de las asociaciones de productores de casabe;

- 5) Un representante de la Asociación de Agricultores Productores de Yuca Amarga;
- 6) Un representante del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria;
- 7) Un representante del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE);
- 8) Un representante de los comedores económicos;
- 9) Un representante del Plan Social de la Presidencia;
- 10) Un representante de las MYPYMES;
- 11) Un representante del Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (CEI-RD);
- 12) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santiago Rodríguez; y
- 13) El Director Ejecutivo del CODOCASABE que funge como Secretario con voz, pero sin voto.

**Artículo 6.- Designación del Director.** El CODOCASABE tendrá un Director Ejecutivo designado por el Presidente de la República, que resultará de una terna sometida por el Consejo Dominicano del Casabe.

**Artículo 7.- Atribuciones del Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo será responsable del funcionamiento del CODOCASABE, de todo el personal técnico, administrativo y de apoyo, guardián de los bienes de la

institución y tendrá la obligación de presentar informes mensuales y cuantas veces lo requiera el Consejo.

**Artículo 8. Asistencia de Instituciones.** El Ministerio de Agricultura, el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), el Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRÍCOLA), el Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (CEI-RD), el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), el Plan Social de la Presidencia, los comedores económicos, PROMIPYME y cualquier otra institución del Estado, prestarán la puntual asistencia y colaboración que solicite el CODOCASABE, incluyendo el casabe en los planes de asistencia alimentaria del Estado.

**Artículo 9.- Duración.** El Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE), tendrá una duración indefinida y jurisdicción en todo el territorio nacional y podrá establecer oficinas satélites o gerencia en zona de mayor potencial de producción de yuca amarga, elaboración y comercialización del casabe.

**Artículo 10.- Especialización.** El CODOCASABE será una institución especializada en el diseño de la planificación de la política casabera nacional, especialmente generación y transferencia de tecnología relacionada con la producción de yuca amarga y procesamiento de los sub-productos de la misma, la producción e industrialización del casabe. Gestionará el apoyo requerido en estructuras, uso de combustibles adecuados al medio ambiente y la calidad del casabe, y su comercialización y mercadeo.

**Artículo 11.- Coordinación.** El CODOCASABE coordinará con el Ministerio de Agricultura, la asistencia técnica del área agronómica para la producción de yuca amarga, incluyendo la planificación de áreas a sembrar, así como gestionar la asistencia técnica para la producción del casabe y los sub-productos de la yuca amarga, con métodos modernos.

**Artículo 12.- Presupuesto.-** El presupuesto anual del CODOCASABE estará consignado en la Ley de Presupuesto General del Estado en el capítulo correspondiente al Ministerio de Agricultura, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley, y se capitalizará con los fondos obtenidos a través de aportes y donaciones que reciba de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

**Artículo 13.- Ley de Carrera.** El personal del CODOCASABE iniciará su labor bajo las estipulaciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, para estimular el desarrollo profesional e institucional, promoviendo la elevación de su capacidad técnica y reconocimiento de sus méritos.

**Artículo 14.- Registro de Proyectos.** Todo proyecto de producción o comercialización del casabe, será previamente registrado en el CODOCASABE y recibirá sus servicios, para lo cual se levantará un registro que incluirá los datos relevantes de los productores, procesadores y comercializadores de yuca amarga que interesen al CODOCASABE.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Única.-Reglamento.** El Consejo Dominicano del Casabe elaborará el reglamento interno para aplicación de la presente ley, dentro de un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la misma, el cual será presentado a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo para su evaluación y posterior promulgación mediante decreto del mismo.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- Entrada en Vigencia.** La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

**DADA...**

**INICIATIVA PRESENTADA POR:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**Senador de la República**  
**Provincia Santiago Rodríguez**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No. 00297-2017, nos referimos al Proyecto de Ley que Crea el Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE), del Senador Antonio de Jesús Cruz Torres; en Segunda Lectura, repito.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.**  
**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 00298-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **(PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 04/05/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/05/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/05/2017. LIBERADA DE TRÁMITES EL 10/05/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 10/05/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

**LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ**  
**"PROVINCIA ECOTURÍSTICA"**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el ecoturismo crece a escala mundial, cada año, a un ritmo superior al turismo convencional, y que la República Dominicana es, en parte responsable del ascenso del ecoturismo, por cuanto de los casi cuatro millones de turistas que recibió el país en el año 2006, más del 50% visitó proyectos de ecoturismo, parques nacionales y otros atractivos vinculados con los recursos naturales y su conservación;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Provincia Santiago Rodríguez encierra una diversidad de ecosistemas, de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con áreas protegidas como los parques nacionales: Armando Bermúdez y Nalga de Maco y la reserva forestal de bosque comunitario Río Cana y las reservas forestales de uso múltiple del Alto Mao y Alto Bajo, así como también con grandes montañas con vistas panorámicas únicas, importantes subcuencas hidrográficas, balnearios de sus ríos, saltos y cascadas de gran belleza escénica, la Presa de Monción, de un extraordinario valor económico y ecoturístico, cavernas con arte rupestre como herencia prehispánica, importante producción ganadera, agroforestal, cafetalera, la más importante cultura del casabe en Monción, una centenaria tradición artesanal donde se destaca la ebanistería de las mecedoras y otros productos, su vinculación histórica hegemónica con la Guerra Restauradora y otras contiendas patrióticas, entre muchas otras;



**CONSIDERANDO CUARTO:** Que esos ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales, deben contribuir a mejorar las condiciones de vida y de generación de empleos de las poblaciones que habitan la Provincia Santiago Rodríguez, a cuidar el medio ambiente y sus recursos naturales, por cuanto la concienciación en torno a la gran importancia que tienen sus recursos y su manejo sostenible, coadyuvará a frenar la destrucción de las fuentes de agua, ríos, lagos y lagunas, y por tanto la vida vegetal y animal, y a valorar los hermosos paisajes y recursos naturales inmensurables que adornan la provincia;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que actualmente existen proyectos ecoturísticos, agropecuarios, agroindustriales, artesanales y generadores de recursos energéticos como son: proyecto ecoturístico El Aguacate, productoras de derivados de la leche, industrias del casabe de Monción, talleres de ebanistería de La Meseta, Cacique y otras, hidroeléctrica de la Presa de Monción, entre otros, todos de capital importancia para la mejoría de la calidad de vida, vitales para el equilibrio ecológico y el desarrollo del ecoturismo del país y la Provincia Santiago Rodríguez;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Provincia Santiago Rodríguez, con una población de 65,000 habitantes y una superficie de 1,111.14 kilómetros cuadrados, comparte paisajes escénicos y recursos naturales con las provincias: Santiago, Valverde, Montecristi, Dajabón, Elías Piña y San Juan, donde se destaca el más importante sistema montañoso del país, la Cordillera Central y su altiplano Norte, conocido como La Sierra, con su importante riqueza hídrica bautizada como "Madre de las Aguas", con sus importantes áreas protegidas, lo cual la convierte en una región de extraordinario valor para la realización de proyectos conjuntos como la ruta al Pico Duarte por Mata Grande, el corredor ecológico de la ladera Norte de la Cordillera Central, el sendero de La Hispaniola que conecta los parques nacionales Armando Bermúdez y Nalga de

Maco, la ruta de los restauradores, la ruta del casabe, la ruta de las mecedoras, entre otros;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que se impone la creación de una rectoría que fije las normas y reglamentación de uso, concesiones, ventas, traspasos, incentivos, carteras de financiamientos y cualquier otro tipo de posesión de los recursos naturales y su uso sostenible, como forma concreta de garantizar una distribución equitativa de uso, posición o propiedades de las riquezas naturales y culturales de la provincia.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 1892, del 29 de diciembre de 1948, que crea la Provincia Santiago Rodríguez.

**VISTA:** La Ley No. 541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo.

**VISTA:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**VISTA:** La Ley No.158-01, del 9 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escaso Desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley No.202-04, del 30 de julio de 2004, Sectorial de Áreas Protegidas.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

## **CAPÍTULO I**

### **DEL OBJETO DE LA LEY Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley.** La presente ley tiene por objeto declarar la Provincia Santiago Rodríguez, Provincia Ecoturística.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación:** El Ámbito de aplicación de esta ley es para todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que conforman la Provincia Santiago Rodríguez.

## **CAPÍTULO II DE LA PROVINCIA ECOTURÍSTICA**

**Artículo 3.-Declaración.** Se declara la Provincia Santiago Rodríguez "Provincia Ecoturística".

## **CAPÍTULO III DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ**

**Artículo 4.- Creación del Consejo.-** Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades Ecoturísticas de la Provincia Santiago Rodríguez, entidad sin fines de lucro.

**Artículo 5.- Autonomía:** El consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

**Párrafo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez está adscrito al Ministerio de Turismo, quien

ejerce sobre este vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste a las disposiciones legales establecidas.

## **SECCIÓN I DE LA COMPOSICIÓN**

**Artículo 6.- Composición del Consejo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez está compuesto por:

- 1) Un representante del Ministerio de Turismo;
- 2) El (la) Gobernador (a) Civil de la provincia;
- 3) Un representante del Acalde de la provincia;
- 4) Un representante del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 5) Un representante de las Fuerzas Armadas;
- 6) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia;
- 7) Un representante de las Organizaciones Ecológicas de la provincia;
- 8) Un representante de los proyectos turísticos de la provincia; y/o Ecoturístico;
- 9) Un representante de las iglesias de la provincia;
- 10) Un representante del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), filial provincial;
- 11) Un representante del Plan Sierra;

- 12) Un representante del Ministerio de Cultura;
- 13) Un Asesor de los sectores agropecuario, industrial y universitario.

## **SECCIÓN II DE LAS FUNCIONES**

**Artículo 7.- Funciones del Consejo.-** Las funciones del Consejo son las siguientes:

- 1) Designar la coordinación de acuerdo con las líneas determinadas por el consejo;
- 2) Articular los esfuerzos de los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales y en la preservación del medio ambiente y el desarrollo del ecosistema;
- 3) Trabajar conjuntamente con las instituciones responsables del Estado en el ordenamiento territorial, proyectos de leyes, reglamentos y resoluciones que permitan el desarrollo integral y ordenado del ecoturismo;
- 4) Contribuir con el desarrollo de los proyectos eco turísticos existentes y estimular el florecimiento de nuevos proyectos eco turísticos en toda la provincia;
- 5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad al integrar la población a su desarrollo;
- 6) Promover y crear las más variadas formas de expresión artística y

cultural en el seno de la población, estableciendo escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;

- 7) Estimular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas a los recursos naturales y al medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;
- 8) Designar los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, cargos que serán honoríficos;
- 9) Crear lazos de solidaridad y de intercambio con la comunidad internacional, afiliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promuevan el ecoturismo y el desarrollo sostenido.

### **SECCIÓN III**

#### **DE LA COORDINACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN.**

**Artículo 8.- Coordinación de reglamentación.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez, coordinará con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo, todo lo relativo a la reglamentación del uso de los recursos ecológicos de la provincia, el sistema operativo, la fijación de tarifas, etc., y actuar como facilitador y supervisor en la administración de las áreas protegidas o no, dentro de los límites geográficos de la provincia.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**Artículo 9.- Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República, de una terna que le somete el Consejo de desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago

Rodríguez.

**Artículo 10.- Requisitos.** El Director Ejecutivo debe tener los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y contar con la mayoría de edad establecida;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

**Párrafo:** La remuneración del Director Ejecutivo es fijada por el Consejo de Desarrollo de la Provincia Santiago Rodríguez.

**Artículo 11.- Atribuciones del Director.** El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar la decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Santiago Rodríguez;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la Institución, así como presentar los informes parciales que fueren precedentes o que le sean requeridos por el Consejo;

- 5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año, para ser presentadas al Consejo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Aprobar el régimen de sueldo y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;
- 10) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno.
- 11) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ**

**Artículo 12.- Creación del Fondo.** Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico, de la Provincia Santiago Rodríguez.

**Artículo 13.- Recursos financieros.** Los recursos financieros del fondo provincial de desarrollo Ecoturístico provendrán:



- 1) De las donaciones y contribuciones de particulares, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.
- 2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado.
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley.

**Artículo 14.- Regulación de empresas instaladas.** Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos aprobados por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República, estarán regidas por la Ley 158-01, de fecha nueve (09) de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

**Artículo 15.- Separación de Fondos.** Se dispone separar del Fondo General de la Nación, la suma de RD\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100) anuales durante dos (02) años para ser entregados al Consejo de Desarrollo Ecoturístico de Santiago Rodríguez, a contar de la entrada en vigor de la presente ley, para dedicarlos a la creación de la infraestructura que permita el acondicionamiento, hermosteamiento y facilidades tales como senderos, paradores escénicos, centros artesanales, murales ecológicos, y otros, a fin de que los recursos naturales queden habilitados y el Consejo sea autosuficiente.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Única. Del Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo dictará el Reglamento para la aplicación de esta ley, a más tardar, tres (03) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única. Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación, conforme la Constitución y luego de vencidos los plazos establecidos en el Código Civil Dominicano.

**DADA.....**

**INICIATIVA PRESENTADA POR:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**Senador de la República**  
**Provincia Santiago Rodríguez.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No. 00298-2017, consistente en el Proyecto de Ley mediante el cual se Declara la Provincia Santiago Rodríguez, Provincia Ecoturística, del Senador Antonio de Jesús Torres.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00166-2016-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LORENZO ESPINAL MERCEDES (TITO), POR SUS APORTES EN EL BÉISBOL DOMINICANO. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 23/11/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/11/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/11/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/11/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Muy buenas tardes, Honorable Presidente, honorables colegas. Esta propuesta de reconocimiento a Lorenzo Tito Espinal, un hombre nacido en nuestra Provincia El Seibo, el 21 de abril de 1946; desde muy temprana edad mostró mucho interés por el béisbol, donde se pudo destacar como un destacado centrocampista, segunda base, logrando ser firmado por la organización de Los Dodgers de Los Ángeles, en 1971, donde duró muy poco tiempo, por una lesión que sufrió en un juego de exhibición en 1972, pero no así, sus hazañas dentro del terreno, sus destacadas participaciones dentro del terreno, lograron mención, de personas tan importantes en el Beisbol de Grandes Ligas, como es el Señor Tom Lasorda, no así, su lesión, que sufrió, no lo sacó totalmente del terreno de juego, porque en su regreso a República Dominicana, se integró a jugar con los Leones del Escogido, con la Fiera de la Capital y los Azucareros del Este, fundando en nuestra provincia, lo que es, la Liga Tito, donde logró firmar alrededor de cincuenta peloteros, entre ellos, José Valverde, José Mercedes y Jualián Yan, y todavía, al momento, mantiene su liga, con 45 años practicando, muchachos, no sólo en el béisbol, sino en diferentes disciplinas, deportes, porque es un aficionado del deporte. Por eso hoy, les pido el apoyo, a ustedes, colegas senadores, para reconocer a este hombre, y así podemos incentivar más hombres y mujeres de la República Dominicana, a dedicar su vida, a los mejores intereses de la disciplina deportiva de nuestro

país. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe correspondiente, la Iniciativa No. 00166-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 00221-2017-PLE-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIO REPÚBLICA DOMINICANA- REPÚBLICA POPULAR CHINA. **(PROPONENTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; AMÍLCAR ROMERO P.; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL;).** DEPOSITADA EL 26/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/3/2017. EN AGENDA EL 8/3/2017. **INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/3/2017.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presidente, muy cortésmente, queremos solicitar que esa resolución, no se conozca y se envíe a Comisión, porque cuando emitimos esta resolución, recibimos algunos expedientes que debemos confrontar, para hacer el informe bien terminado, en una próxima fecha. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, solicita que

esta iniciativa, que conocemos en este momento, sea devuelta a Comisión, por las razones expresadas por él.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO, DEVUELTO A COMISIÓN.**

**3. INICIATIVA: 00257-2017-PLE-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LISSETTE NÚÑEZ POR SER LA ÚNICA MUJER DOMINICANA PILOTO DE AVIONES COMERCIALES DE GRAN CAPACIDAD EN TODO EL MUNDO. **(PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; AMARILIS SANTANA CEDANO).**  
**DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO EL 17/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Éste es un Informe de Desapoderamiento!. Sometemos, en Única Lectura, el informe en relación con la Iniciativa No. 00257-2017, se trata de un Informe de Desapoderamiento.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL DESAPODERAMIENTO EN ÚNICA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 00309-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A MATEO MORRISON POR SUS APORTES A LA LITERATURA Y A LA CULTURA DE LA NACIÓN DOMINICANA. **(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; MANUEL ANTONIO PAULA; JUAN OLANDO MERCEDES SENA Y FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO). DEPOSITADA EL 9/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, incluyendo su informe, la Iniciativa No. 00309-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00177-2016-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: 1. UN RESTO DE CALLE CORRESPONDIENTE A LO QUE FUE LA PROYECCIÓN DE LA AVENIDA CORREA Y CIDRÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 181.25 METROS CUADRADOS. 2. UNA PORCIÓN DE PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE

MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 109.11 METROS CUADRADOS. 3. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 149.91 METROS CUADRADOS. 4. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.76 METROS CUADRADOS. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL).**  
**DEPOSITADA EL 5/12/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/12/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/12/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/12/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00177-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

## **2. INICIATIVA: 00025-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL DR. RAFAEL ANTONIO NAPOLEÓN TATIS PÉREZ. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).** **DEPOSITADA EL 18/8/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/8/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/8/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017.**

**INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 0025-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 00139-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$50,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL EX SENADOR HÉCTOR RADAMES CAPELLÁN CONDE. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO).**

**DEPOSITADA EL 26/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** Gracias, muy amable Presidente; lo que queríamos solicitar, que este Proyecto de Ley, concediendo esa pensión, se devuelva a la Comisión, porque el proponente, precisamente, el colega Amable Aristy Castro, quiere hacer algunas sugerencias sobre esa recomendación de pensión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero, ¿de esa nada más?



**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** De esa solamente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rafael Calderón solicita que la iniciativa que conocemos en este momento, la 00139-2016, sea devuelta a la comisión que tiene a su cargo el estudio de la misma.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 00249-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES (RD\$50,000), A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 6/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Honorable Presidente del Senado, honorables colegas. En el día de hoy quiero presentarles a un ciudadano ejemplar de nuestra provincia, que es Antonio Arístides Rubirosa García. Este gran hombre, en sus años que pudo trabajar, desempeñó con honestidad todas las funciones que les tocaron, como es el caso de ser Gobernador de nuestra Provincia El Seibo, en 1983-1986; del 1986-1990 fue Diputado ante el Congreso Nacional, haciéndolo de una forma ejemplar, trabajando en favor de la República Dominicana y de nuestra provincia. Hoy se encuentra en

condiciones no vidente, y creo que es justo que el Estado dominicano, en favor de haber trabajado íntegramente para nuestro país, otorgarle una pensión; por eso quiero pedir el apoyo de todos ustedes, para esta pensión de este gran hombre; no sólo se lo agradeceré yo, la Provincia El Seibo estará eternamente agradecida de todos nosotros, colegas, por tener la distinción de reconocer que el ejercicio de las funciones desempeñadas por este hombre, de una forma honesta, capaz y desinteresada a favor de nuestra provincia y del país. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00249-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**5. INICIATIVA: 00272-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$65,000.00, A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA NÍN TERRERO DE SUBERVÍ, VIUDA DEL DR. NOEL SUBERVÍ ESPINOSA, EX PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 29/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Presidente, que figure el nombre del

Senador de Barahona también, porque en principio lo habíamos firmado los dos y no está ahí.

**SENADOR PRESIDENTE:** Adherirse. Sí, eso no hay que someterlo a votación. Que se adhiera.

Sometemos, en Primera Lectura, con su infirme, la Iniciativa No. 00272-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**6. INICIATIVA: 00225-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$20,700.00 A RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY.

**(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ).**

**DEPOSITADA EL 1/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 00225-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**7. INICIATIVA: 00226-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$41,600.00 A RD\$55,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO. **(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ).**  
**DEPOSITADA EL 1/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00226-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**8. INICIATIVA: 00260-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$ 12,922.55, A RD\$35,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL FREDDY ORTIZ MEJÍA. **(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO).** **DEPOSITADA EL**

15/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe la Iniciativa No. 00260-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**9. INICIATIVA: 00102-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE LOS DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS POR DAÑOS SUFRIDOS POR VEHÍCULOS ASEGURADOS SEAN TOMADOS COMO REFERENCIA EL VALOR DE LA PÉRDIDA. (**PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**).  
DEPOSITADA EL 11/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Señor Presidente, colegas senadores. Simplemente aclarar, que este proyecto, bastante sencillo, trata de corregir lo que nosotros entendemos que ha venido sucediendo. Las pólizas de seguro cobran el deducible en función de la póliza, no en función del monto de la reparación, y por eso, la mayoría de las reclamaciones se quedan, porque es menor la cantidad, que el seguro haría de pagar, que lo que cuesta el deducible. De tal forma, que si una póliza a usted le cuesta cuatro millones de pesos, y tiene un pequeño choque, de que va a salir por RD\$40,000.00 (cuarenta mil pesos), normalmente no se reclama, porque el deducible es mayor de la reparación. Entonces, nosotros estamos planteando, que si la reparación cuesta RD\$40,000.00 (cuarenta mil pesos), y el deducible es un 10% (diez por ciento), usted va a pagar RD\$4,000.00 (cuatro mil pesos) de esa reparación y la aseguradora deberá pagar el resto. En eso consiste este proyecto, que es tan importante para los propietarios de vehículos. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00102-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**10. INICIATIVA: 00183-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SEDEROGA LA LEY NO.79-00, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, QUE RATIFICA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ (CODOCAFÉ), Y LE CAMBIA SU NOMBRE PARA QUE EN LO ADELANTE SE DENOMINE INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFÉ).

**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 15/12/2016.**

**EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/1/2017.**

**TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN**

**EL 11/1/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 5/4/2017. EN**

**AGENDA EL 5/4/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 5/4/2017. EN AGENDA EL 26/4/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 26/4/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 17/05/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/05/2017.**

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** Buenas noches, Presidente, buenas noches colegas. Presidente, estamos haciendo uso de la palabra para solicitar al Pleno Senatorial, que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Manuel Paula solicita, que la iniciativa que conocemos en este momento, la No. 00183-2016, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00183-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**11. INICIATIVA: 00197-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 17/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN**

**CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017.**

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** Presidente, es por la misma situación; estamos pidiendo que esta iniciativa se libere de lectura, se apruebe en Primera Lectura y que luego en la segunda, sea leído.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos la propuesta que hace en este momento el Senador Manuel Paula solicita, en el sentido, de que la Iniciativa No. 00197-2017, sea libere del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00197-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**6. INICIATIVA: 00266-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE AUTOPISTA OSCAR DE LA RENTA, EL TRAMO VIAL DESDE EL PEAJE DE LA ROMANA HASTA LA ROTONDA DE BÁVARO, UBICADO EN LA AUTOPISTA EL CORAL, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO)**. **DEPOSITADA EL 22/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN**



**CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00266-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**7. INICIATIVA: 00270-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SEDESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN RAMÓN DÍAZ" EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 29/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 00270-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**1. INICIATIVA: 00322-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RESPALDA EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, PÚBLICO, COMPETITIVO Y TRANSPARENTE DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DANILO MEDINA Y ELOGIADO POR PRODUCTORES, COMERCIANTES Y CONSUMIDORES. **(PROPONENTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; AMÍLCAR ROMERO P.; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ).** **DEPOSITADA EL 25/5/2017.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Solicitarle que esa resolución se envíe a Comisión para su estudio y elaborar conceptos, para que nuestro criterio tenga un buen sentido. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals solicita que esta iniciativa sea enviada a la comisión correspondiente.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO QUE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
AGROPECUARIOS.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de proceder al pase de lista..., en relación con el conocimiento de la iniciativa, del Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, proveniente de la Cámara de Diputados, del Diputado José Altagracia González Sánchez, que se dispuso una Comisión Bicameral, los integrantes para la ponderación, por parte del Senado, lo serán los integrantes de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales y Desarrollo Municipal, agregando al Senador Rafael Calderón.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Es que tuve que salir un momento, ¿Qué pasó con la Resolución de China..., de la Comisión Parlamentaria de Amistad China Popular – República Dominicana?

**SENADOR PRESIDENTE:** Fue devuelto a Comisión.

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES (24)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA</b>	
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	

**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (7)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (1)**

**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Legislativo, para el día miércoles, 31 de mayo, a las 4:00 P.M., pasen buenas noches.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA 6:55 P. M.

**REINALDO PARED PÉREZ**  
**Presidente**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**Secretario**

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**Secretario**

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 040, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles veinticuatro (24) del mes de mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

**CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA**  
**Director Elaboración de Actas**

**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**  
**Encargada de la División de Relatoría**

**CARMEN LIDIA VARELA PACHECO**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**